



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

**CVE-2025-2056** *Emplazamiento a interesados en el procedimiento Abreviado 32/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Lidia Sainz de Baranda, contra la Resolución del consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades de 3 de diciembre de 2024 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del director general de Personal Docente de 19 de agosto de 2024 que desestima su reclamación de solicitud de que se declare su relación temporal a una relación indefinida, sometida a las mismas causas de cese y de despido que rigen para los funcionarios de carrera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

Santander, 10 de marzo de 2025.  
El director general de Personal Docente,  
Alberto José Hontañón Talledo.

2025/2056

CVE-2025-2056